Resolución N°.....136.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ÍTEMS Nros. 1 y 2 A LA FIRMA CENCA DE BERNARDINO CABALLERO GRANCE; DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2012 "CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

Asunción, 13 de agosto de 2012

VISTO: *La Resolución Nº 112/2012 de fecha 11 de julio de 2012 por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al Llamado de Contratación Directa a fin de realizar la contratación de cursos de capacitación para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 02 de agosto de 2012, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas en dicha Contratación.

El Informe de Evaluación de fecha 03 de agosto de 2012 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 126 de fecha 01 de agosto de 2012, para el llamado a Contratación Directa Nº 13/2012 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral", en el cual se recomienda la Adjudicación de los Ítems Nros. 1 y 2 a la firma ***CENCA de Bernardino Caballero Grance****; considerando que la mencionada empresa cumple con las especificaciones técnicas, los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.*

CONSIDERANDO: ***Que****, la Ley Nº 2051/03, en el Art. 28 Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, , la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*

Que*, el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas reza cuanto sigue:"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1)…, 2)…, 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4)…"*

Que*, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro 290 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", previstos en la Ley Nº 4.581 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO – SECRETARIO TÉCNICO – SINAFOCAL

Carlos Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

Resolución N°....136.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ÍTEMS Nros. 1 y 2 A LA FIRMA CENCA DE BERNARDINO CABALLERO GRANCE; DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2012 "CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

***Que**, de la citada evaluación se desprende que las empresas citadas anteriormente cumplen con las Especificaciones Técnicas, presentan una oferta razonable y poseen la capacidad financiera necesaria para la ejecución de los contratos.*

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

El SECRETARIO GENERAL DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Adjudicar** la Contratación Directa N° 13/2012 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo a las empresas, conforme el siguiente cuadro:*

Ítem	Descripción del Curso	Cantidad		Precio Unitario por Beneficiario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA incluido)	Precio Total Máximo del Curso (IVA incluido)	Empresa Adjudicada
		Mín.	Máx.				
1	Panadería	15	25	1.140.000	17.100.000	28.500.000	CENCA de Bernardino Caballero Grance
2	Peluquería	15	25	856.000	12.840.000	21.400.000	
MONTO TOTAL ADJUDICADO					29.940.000	49.900.000	

Art. 2°.- ***Formalizar** la adjudicación a través de un contrato, el mismo tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2012, vigente a partir de la fecha de la firma del contrato, conforme a las especificaciones técnicas.*

Art. 3°.- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIO TÉCNICO SINAFOCAL